

Procesos

Para llevar a cabo la completa ejecución de la estrategia, a través de la implementación y desarrollo de las diversas líneas de actuación, es necesaria una gestión orientada a los resultados. Con el fin de elevar la eficacia y la eficiencia de los mecanismos de funcionamiento, se requiere la implantación de un **sistema de gestión, coordinación, seguimiento, y evaluación** eficaz que contribuya, no sólo a aumentar la transparencia de las intervenciones planteadas, sino también a mejorar la calidad de la propia organización. Este sistema de gestión se engrana de la siguiente forma, y realiza los siguientes procesos operativos rectores:

- **PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN**

Planificación y programación de las operaciones

- **GESTIÓN Y CONTROL**

Evaluación, selección y aprobación de operaciones

Seguimiento de pliegos, contratos y certificaciones

- **EJECUCIÓN**

Ejecución y seguimiento de operaciones

- **PARTICIPACIÓN**

Seguimiento de los grupos de trabajo y de la participación de todas las áreas y agentes implicados

- **COMUNICACIÓN**

Seguimiento en comunicación, acciones de publicidad e indicadores

La Unidad de Gestión (UG) se encargará de gestionar las actividades transversales de la EDUSI, y atendiendo a la estructura organizativa y los procesos establecidos, estarán inmersos en esta Unidad de Gestión las siguientes áreas:

- **Oficina Municipal de Gestión de Fondos Europeos (OMGFE)**
- **Oficina de Innovación e Inteligencia (Smart Office)**

Dicho sistema debe contribuir a:

- **Consolidar la organización**
- **Clarificar las competencias y funciones de los agentes participantes**
- **Ordenar los criterios de información y de documentación**
- **Describir los procedimientos de los órganos gestores e intermedios**

- **Identificar el procedimiento de auditoría interna**

Todos los órganos ejecutores de la estrategia, las áreas transversales municipales afectadas y el órgano de control se coordinarán con la Unidad de Gestión EDUSI en el desarrollo e implementación de la estrategia. Para su correcto funcionamiento, en la UG se establecerán mecanismos para la coordinación horizontal, entre los distintos departamentos municipales, y vertical, con el resto de las administraciones públicas territoriales y Autoridades de Gestión (AG).

1. **HORIZONTAL: Departamentos Municipales y dentro del OIL.**
2. **VERTICAL: Autoridades y Órganos Intermedios de Gestión**
3. **DEPARTAMENTOS TRONCALES: Oficina de Innovación e Inteligencia (Smart Office) y Oficina Municipal de Gestión de Fondos Europeos (OMGFE)**
4. **ÁREAS TRANSVERSALES: Participación Ciudadana, Movilidad, Ingeniería, Recursos Humanos, Tráfico, Medio Ambiente, Bienestar Social, Urbanismo, Nuevas tecnologías, Agencia de Empleo y Desarrollo Local**

Language Spanish

Subtitulo:

Procesos Operativos Rectores

Source URL: <https://benidorm.org/fondos-feder/en/node/58314>